Bogotá D.C. FECHA: FEBRERO 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 039-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**Katy Elena Villacob Rios**
C.C. No.	1.102.825.386
Dirección Del Contratista	Calle 20 A No. 96-71 Conjunto Residencial
Correo Electrónico Del Contratista	Ktty.villacob@gmail.com
Objeto	Como profesional en la categoría H, con el fin de asesorar en materia jurídica a la alta dirección, en cuanto al cumplimiento de la normatividad, otorgando respuestas conforme a derecho a los diferentes entes de control internos, externos y solicitudes que sean allegadas a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" provenientes de particulares".
Fecha De Suscripción	17/01/2026
Fecha De Inicio	20/01/2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será (once) 11 meses , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El presupuesto asignado para adelantar el presente proceso de selección de contratistas asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($45.350.000,00)
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6226 de fecha 15/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, REC 10 Y REC 16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 5326 del 19 de enero del 2026
Recurso presupuestal	REC 10-16
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Pagos por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS N($4.123.000,00) M/CTE sin IVA.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar:

Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Compromiso anticorrupción

Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano)

Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, paz y salvo emitido por la agrupación de seguridad y borrador acta cierre del expediente contractual digital.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0994001752 del BBVA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.
Modificatorio	**TIPO DE MODIFICATORIO** / **MODIFICATORIO No.** / **FECHA** / **CLAUSULA MODIFICADA No.** / **RESUMEN DEL MODIFICATORIO** OTROS / 001 / 19/02/2026 / ANEXO 1 / Por erro de digitalización
Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	CT. María Paola Castillo Calderón, Jefe oficina jurídica o quien haga sus veces en el cargo
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3217576595
Correo Electrónico	maria.castillo@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR POR TRASLADO

Nombre Del Supervisor	MY. Vanessa Moreno Polo, Jefe oficina jurídica o quien haga sus veces en el cargo
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3217825691
Correo Electrónico	vanessa.moreno@esdeg.edu.co
Motivo del Cambio de supervisor	TRASLADO

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. NB - 100428381 de fecha 19 de enero del 2026, expedida por SEGUROS MUNDIAL y aprobada mediante acta No. 040 del 20 de enero del 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	17/01/2026	01/07/2027	$9.070.600

2.2 Modificación de la póliza: N/A

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Efectuar el registro y control de la totalidad de la documentación que ingresa a la oficina jurídica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
2	Ejercer la supervisión y control de los plazos establecidos por la Alta Dirección o la Subdirección a la oficina jurídica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", de manera electrónica.
3	Tramitar y proyectar respuesta de manera oportuna e inmediata a Derechos de Petición, Quejas, Denuncias, Requerimientos de Justicia, Acciones constitucionales, Solicitudes y Citaciones y/o Comunicaciones allegadas a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
4	Orientar respecto al trámite legal a impartir para atender los requerimientos que efectúen las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa, autoridades civiles, entidades privadas y personas naturales.
5	Orientar y asesorar el trámite oportuno de los despachos comisorios que sean allegados por las demás Unidades Miliares y entes de control a la ESDEG.
6	Proyectar las decisiones administrativas que deba emitir el Director en cumplimiento de sus funciones y que requieran soporte jurídico.
7	Asesorar, proyectar y tramitar las segundas instancias que surjan en el trámite de los procesos disciplinarios y administrativos.
8	Orientar y asesorar el desarrollo de las investigaciones académicas de acuerdo con el Reglamento Académico de la Escuela por faltas presuntamente cometidas por el personal que se encuentre en calidad de estudiante.
9	Proyectar los diferentes trámites y/o etapas procesales establecidas en el Reglamento Académico dentro del régimen disciplinario académico que se adelanta al personal de estudiantes de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
10	Evaluar y proyectar las decisiones disciplinarias y administrativas que se requieran en primera instancia en apoyo a planes de descongestión de la dependencia siempre y cuando en dichos procedimientos no conozca en primera instancia, como también guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a los temas tratados; reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
11	Hacer Acta de entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, conforme a la ley de archivo vigente. Así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar.
12	Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

13	Respetar e informar con veracidad a la institución a través del supervisor, las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional. Así como, cumplir las disposiciones legales, que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.
14	Verificar el adecuado archivo de la documentación tramitada en cuanto a las diferentes respuestas proyectadas y emitidas a los Derechos de Petición, Requerimientos de Justicia, Acciones Constitucionales, Solicitudes y Citaciones y/o Comunicaciones recibidas en la ESDEG.
15	Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
16	Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, velando porque cada uno de los asuntos que le sean encomendados cumplan con los requisitos legales y sean resueltos dentro de los términos de ley.
17	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
18	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
19	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia
20	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
21	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Contestación acción de tutela identificada con el radicado no. 2026-0243.	Se otorgo respuesta mediante correo electrónico allegado a despacho de conocimiento.
2	Respuesta a certificado JEMCO, informar si se ha tramitado acciones de tutelas, mediante el cual se dio respuesta mediante oficio Radicado No. 0126104648ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID	Fue remitido mediante correo electrónico.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

3	Comunicación interna allegada requerida VACAD – VIADM a Radicado No. 0126104910ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID	Entregada en físico.
4	Despacho comisorio No. 002-2026 - Auto avoco conocimiento investigación disciplinaria 40568-2025 - Citación para diligencia de notificación investigación disciplinaria 40568-2025 - Diligencia de notificación investigación disciplinaria 40568-2025 - Oficio remite despacho comisorio debidamente diligenciado investigación disciplinaria 40568-2025	Fue remitido mediante correo electrónico.
5	Despacho comisorio No. 003-2026 SIDAE No. 39500-2025 - Auto avoco conocimiento investigación disciplinaria SIDAE No. 39500-2025 - Citación para diligencia de declaración juramentada SIDAE No. 39500-2025 - Practica de diligencia de declaración juramentada por un Mayor del CEM dentro de la investigación identificada con el No. SIDAE No. 39500-2025 - Oficio remite despacho comisorio debidamente diligenciado investigación disciplinaria No. SIDAE No. 39500-2025.	Fue remitido mediante correo electrónico.
6.	Despacho comisorio No. 006-2026 40568-2025 - Auto avoco conocimiento investigación disciplinaria 40568-2025 - Citación para diligencia de declaración juramentada 40568-2025 - Diligencia de notificación investigación disciplinaria 40568-2025 - Oficio remite despacho comisorio debidamente diligenciado investigación disciplinaria No. 40568-2025	Fue remitido mediante correo electrónico
7.	Despacho comisorio No. 004-INV-ADM-2025 ARC-FALLADOR AD-HOC - Auto avoco conocimiento investigación disciplinaria 004-INV-ADM-2025 ARC-FALLADOR AD-HOC - Citación para diligencia de declaración juramentada 004-INV-ADM-2025 ARC-FALLADOR AD-HOC - Practica de diligencia de declaración juramentada por un Mayor del CEM dentro de la investigación identificada con el No. 004-INV-ADM-2025 ARC-FALLADOR AD-HOC - Oficio remite despacho comisorio debidamente diligenciado investigación disciplinaria No. No. 004-INV-ADM-2025 ARC-FALLADOR AD-HOC	Fue remitido mediante correo electrónico
8.	Despacho comisorio No. 005-CBIM14 - Auto avoco conocimiento investigación disciplinaria 005-CBIM14.	Fue remitido mediante correo electrónico.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	- Citación para diligencia de declaración juramentada 005-CBIM14. Diligencia de notificación investigación disciplinaria 005-CBIM14. Oficio remite despacho comisorio debidamente diligenciado investigación disciplinaria No. 005-CBIM14	
9.	Investigación disciplinaria No. 049 -2024 - Auto mediante el cual el señor Coronel SERRANO CUERVO ALDEMAR avoca conocimiento de la investigación disciplinaria No. 049-2024 - Solicitud probatoria dirigida a COPER Radicado No. 0126104675ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID. Constancia de ejecutoria se incorpora respuesta a solicitud probatoria	**NOTA BENE:** Por expresa reserva legal de las investigaciones disciplinarias y administrativas, no es posible anexar pantallazo o copia de la documentación.
12.	Se solicita a Director de Personal Ejército Nacional mediante oficio Radicado No. 0126105106ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID, la situación jurídica de los mayores ejercito CEM 2026.	Se remite por correo electrónico de la fuerza
11.	Se solicita a la Comandante Comando Desarrollo Humano Fuerza Aeroespacial Colombiana Radicado No. 0126105109ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID la situación jurídica de los mayores FAC CEM 2026.	Se remite por correo electrónico de la fuerza
12.	Mediante oficio identificado con el radicado No. Radicado No. 0126105156ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID se da respuesta a PQRS anónima. 6.	Se remite por correo electrónico de la fuerza

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Yo, MY. Vanessa Moreno Polo supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 039-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
9,09%

9. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$ 45.353.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	0
PAGO PARA ESTE INFORME	$4.123.000
PENDIENTE POR PAGAR	$41.230.000

10. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Acta de Soporte de información relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CINCO
Acta capacitación código de integridad y sana convivencia laboral	CINCO
Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el MDN	CUARTO
Compromiso antisoborno y anticorrupción	UNO
Notificación personal de Supervisor	UNO
Copia de póliza de seguro	UNO
Certificado de afiliación ARL	UNO
Modificatorio	TRES
Actividades realizadas	SEIS
Certificado retención	UNO

Atentamente,

CONTRATISTA:

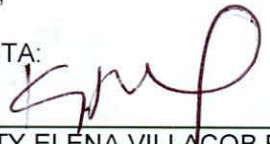

Nombre: KATY ELENA VILLACOB RIOS
Tipo y No. Documento 1.102.825.386

SUPERVISOR:



Grado y Nombre : MY VANESSA MORENO POLO
Tipo y No. Documento 1061715036
Cargo Jefe Oficina Juridica
Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102825386		VILLACOB RIOS KATY ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 20A 196 - 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2078467674	9496009552	I	2025/12/19	2026/01/13	NEQUI	25	$328,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,114,667	$178,400			$1,114,667	$139,400			$0	$0			$1,114,667	$5,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,114,667	$178,400			$1,114,667	$139,400			$0	$0			$1,114,667	$5,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,114,667	$178,400			$1,114,667	$139,400			$0	$0			$1,114,667	$5,900		$0	$0
1	CC 1102825386	VILLACOB KATY	25-14	22	$1,114,667	$178,400	EPS002	22	$1,114,667	$139,400		0	$0	$0	14-23	22	$1,114,667	$5,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,114,667	$178,400			$1,114,667	$139,400			$0	$0			$1,114,667	$5,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102825386		VILLACOB RIOS KATY ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 20A 196 - 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2078467674	9496009552	I	2025/12/19	2026/01/13	NEQUI	25	$328,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,400	$2,800	$0	$181,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$178,400	$2,800	$0	$181,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,900	$100	$0	$6,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,900	$100	$0	$6,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$139,400	$2,200	$0	$141,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$139,400	$2,200	$0	$141,600
TOTAL				1	$323,700	$5,100	$0	$328,800

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN · INTEGRIDAD · VICTORIA

CONSTANCIA: 259-2026

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830.002.634-1

HACE CONSTAR:

Que la señora KATY ELENA VILLACOB RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.102.825.386, vinculado mediante contrato de prestación de servicios No 039, realizó inducción _X_ reinducción __ del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para la vigencia 2026 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" el día 18 de febrero del 2026.

Para efectos de verificación de la presente información, al correo derhlly.giraldo@esdeg.edu.co

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18/02/2026.

Coronel PABLO ENRIQUE CARDENAS CASTIBLANCO
Jefe Departamento Talento Humano ESDEG

Derhlly Giraldo R

Elaboró: PS. Derhlly Giraldo Rodriguez
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Talento Humano "ESDEG"

Archivado en: 15103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026

Acta N°	01260160	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO	
Asunto	Capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 30 de enero de 2026		
Hora Inicio	09:00 Horas	Hora Finalización	09:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Sección de Contratación	
Ausentes	N/A		

Orden del día:
Se realizó la capacitación relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Moderador:
PS. DERHLLY JOHANNA GIRALDO RODRIGUEZ
Desarrollo:

En el desarrollo de la capacitación se presento el siguiente video:

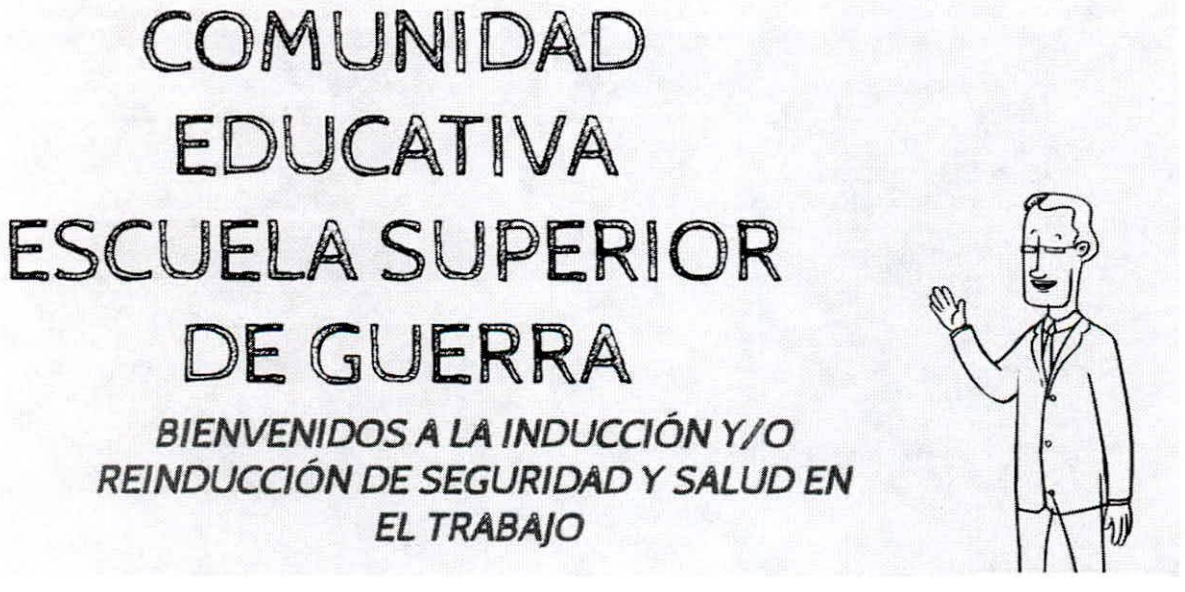

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

¿EN QUE CONSISTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?



El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua. Con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

ESTÁ LIDERADO POR EL EMPLEADOR O CONTRATANTE.

CON EL FIN DE:

- *La aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *El mejoramiento del comportamiento del personal, las condiciones y el medio ambiente laboral.*
- *El control y prevención de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.*
- *Participación del personal y/o contratistas.*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUENTA CON: POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" - ESDEG, como Institución de Educación Superior, se compromete desde la Alta Dirección, en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables, ejerciendo el control de los riesgos presentes en los procesos y actividades de la institución, para minimizar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

CREATED USING

CUENTA CON: OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

1. Promover y mantener en los trabajadores de la ESDEG el bienestar físico, mental y social en pro de la mejora continua.
2. Asegurar la efectividad de los controles implementados para la prevención de enfermedades y accidentes laborales.
3. Proveer los recursos físicos, tecnológicos, de infraestructura y económicos para el fortalecimiento y permanencia en el tiempo del SG-SST.
4. Fortalecer el SG-SST, a través del ciclo PHVA.
5. Determinar medidas conducentes a prevenir la materialización de accidentes y enfermedades laborales relacionadas con la misión institucional.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUENTA CON: QUIENES TIENEN ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- *Alta Dirección (Dirección, Subdirección) y Comité de Desempeño Institucional.*
- *Vicedirecciones, Jefe de Departamentos y Oficinas de la Dirección.*
- *Oficiales, Suboficiales, Civiles de planta, Docentes, Pasantes, Contratistas y Subcontratistas.*
- *Estudiantes.*
- *Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST.*
- *Comité de Convivencia Laboral - CONVILAB.*

CUENTA CON: OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. *Cumplir con los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la ESDEG.*
2. *Desarrollar las acciones necesarias del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, para prevenir los accidentes y/o enfermedades laborales promoviendo una cultura de autocuidado y prevención.*
3. *Fomentar el aprendizaje por medio del desarrollo de actividades de promoción y prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUENTA CON: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS A LOS QUE ESTAMOS EXPUESTOS.

BIOMECÁNICO: *Posturas prolongadas.*
CONTROL: *Buena higiene postural.*

LOCATIVO: *Superficies irregulares.*
CONTROL: *No haga uso del celular mientras baja o sube escaleras.*

PSICOSOCIAL: *Gestión organizacional.*
CONTROL: *Actividades recreo deportivas para disminuir el estrés.*

FÍSICO: *Iluminación.*
CONTROL: *Aprovechar la iluminación natural.*

FENÓMENOS NATURALES: *Sismos, terremotos, inundaciones.*
CONTROL: *Participar en los simulacros.*

QUÍMICO: *Material particulado.*
CONTROL: *Uso de protección respiratoria y mantener la ventilación.*

PÚBLICO: *Atracos, robos, atentados.*
CONTROL: *Reportar cualquier anomalía.*

BIOLÓGICO: *Virus, bacterias.*
CONTROL: *Lavar las manos constantemente.*

CREATED USING POWTOON

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Establecer los procedimientos y acciones que debe realizar el personal de oficiales, suboficiales, civiles de planta, docentes, estudiantes, prestadores de servicio, pasantes, contratistas, proveedores, visitantes y todo aquel que ingrese a las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el fin de organizar el control de la misma, evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

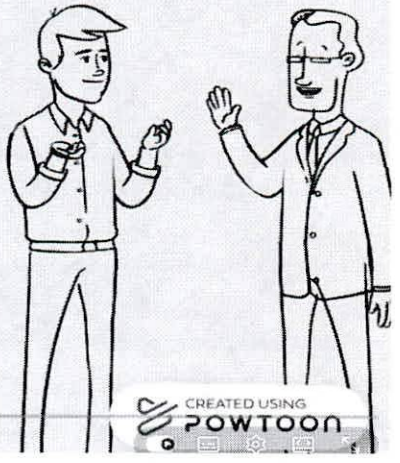

CREATED USING POWTOON

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

INDICACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS.

- *Al escuchar un timbre continuo evacue el edificio por emergencia de Sismo.*
- *Al escuchar dos timbres el ultimo continuo, evacue el edificio por emergencia de incendio.*
- *Al escuchar tres timbres el ultimo continuo, evacue el edificio por emergencia atentado terrorista.*
- *Ante cualquier emergencia suspenda inmediatamente la actividad que se encuentre realizando.*
- *Siga las instrucciones del personal brigadista.*
- *Utilice las rutas de evacuación correctamente señalizadas.*
- *Evacue por las escaleras, mientras se desplaza no haga uso del celular.*
- *No corra, no grite.*
- *No utilice ascensores.*
- *No forme aglomeraciones, camine con firmeza en fila y orden.*
- *Aléjese de ventanales u objetos que lo pongan en peligro "puedan caer".*
- *En caso de existir humo, desplácese lo más cercano al suelo y cúbrase la boca con un pañuelo o similar.*
- *Si tiene que bajar escaleras realícelo cercano a la pared y en fila y sin hacer uso del celular.*
- *Por ningún motivo se detenga o regrese a su área de trabajo o estudio.*
- *Diríjase al punto de encuentro y ubíquese en el lugar correspondiente.*
- *Hágase censar.*
- *Después de evaluar la emergencia y que el edificio reúna las condiciones*
- *de seguridad, se ordenará el ingreso.*

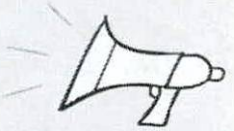

CREATED USING POWTOON

PUNTOS DE ENCUENTRO.

Punto 1 Zona de Banderas. (Amenazas Terroristas Amenazas Naturales)

Punto 2 Zona verde Auditorio (Amenazas Terroristas Amenazas Naturales).



CREATED USING POWTOON

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Es un órgano bipartito y paritario, constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

FZA	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN
EJC	CR	SERRANO CUERVO ALDEMAR	SUBDIRECTOR ENCARGADO/REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR/ PRESIDENTE DEL COPASST
EJC	CR	SUÁREZ BAUTISTA CÉSAR ORLANDO	JEFE DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO/ REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR
EJC	TC	REYES CELY PAULA NATHALIA	JEFDE PLANEACIÓN ESTRATEGICA/ SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR
ARC	MY	SORIA NIETO JESUS DARIO	JEFE DEPARTAMENTO SEGURIDAD/ SUPLENTE DEL REPRESNTANTE DEL EMPLEADOR
COGFM	PD8	CARDENAZ ORTIZ ADRIANA MARLENE	PROFESIONAL DE DEFENSA (ABOGADA)/ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
COGFM	AA13	MORALES PATIÑO CAROL LORENA	AUXILIAR DE SERVICIOS(SECRETARIA)/ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
COGFM	TS14	PUERTO REYES YENY ASTRID	TECNICO DE SERVICIOS/ SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
COGFM	AA13	MARTINEZ GOMEZ MARISOL	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA/ SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES/ SECRETARIA DEL COMITÉ

CREATED USING POWTOON

REPORTE DE ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES LABORALES.

Todo accidente laboral "A.T." o enfermedad laboral "E.L." que ocurra en la Escuela Superior de Guerra, deberá ser informado por el respectivo empleador, a la entidad administradora de riesgos laborales a la que se encuentra afiliado y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea.

- ***A.T "Accidente de Trabajo": 48 Horas.***
- ***E.L "Enfermedad Laboral": 2 Días hábiles.***

En caso de accidente laboral:

1. ***Datos personales del accidentado.***
2. ***Datos de la empresa como Nit y dirección.***
3. ***Hechos y testigos: Breve narración del suceso, testigos.***

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CÓMO REPORTAR UN ACCIDENTE LABORAL.

PERSONAL CIVIL.

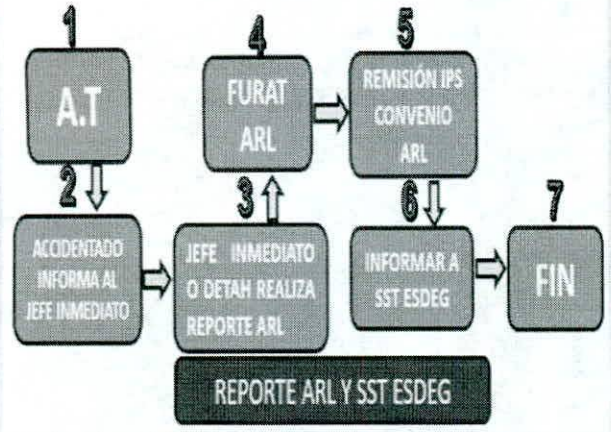

PERSONAL MILITAR.

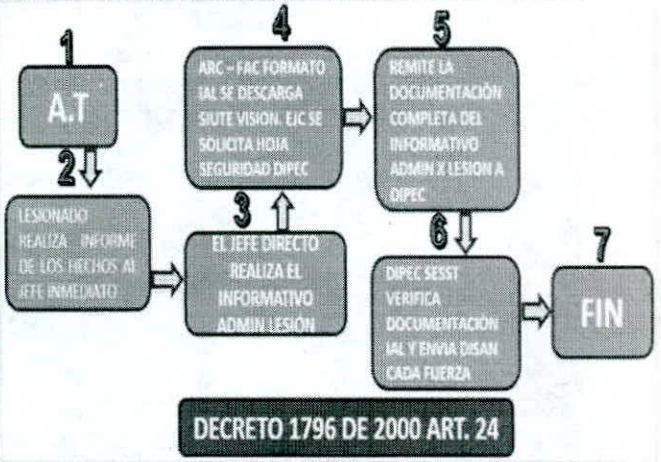

CREATED USING POWTOON

DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESDEG ESTA PROHIBIDO FUMAR O VAPEAR.



Dando cumplimiento a la Ley 2354 del 2024 y a la Política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, tabaco y alcohol de la ESDEG.

CREATED USING POWTOON

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

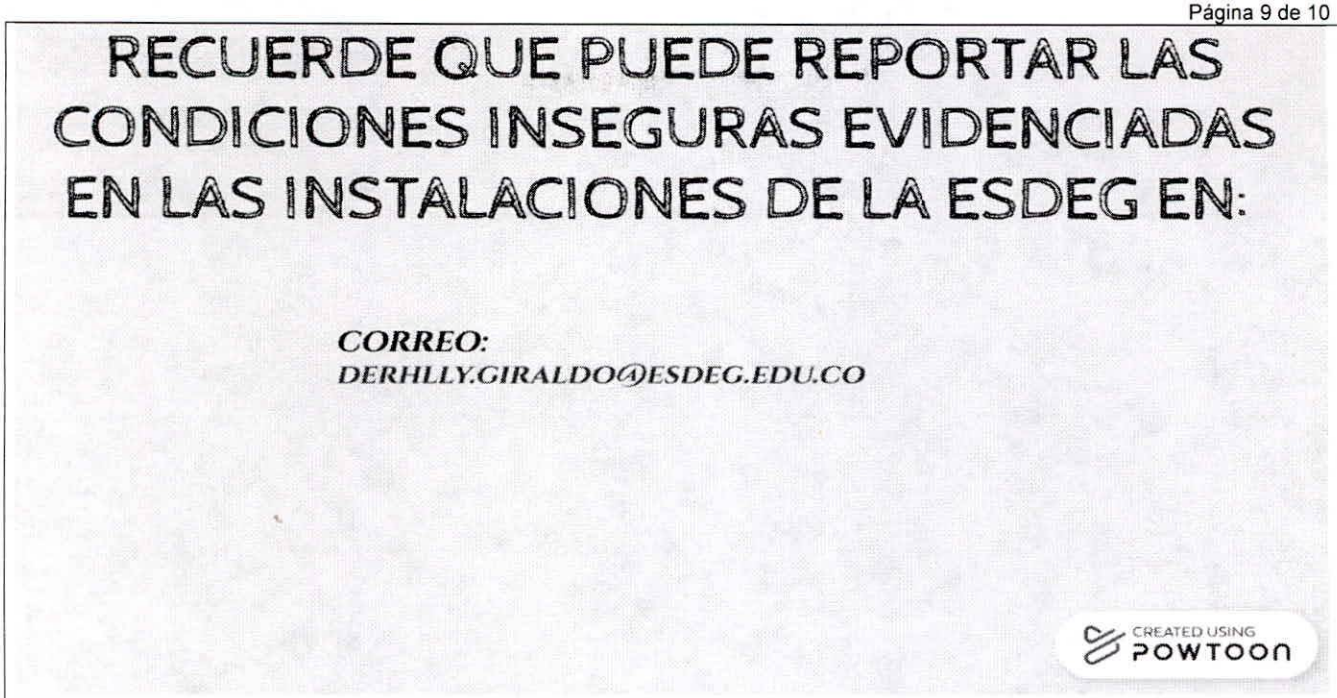

2. Se desarrollo un cuestionario por parte de los asistentes

Conclusiones: N/A

Actividades a realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
PS.	Kathy Villacob Rs	1.102825386	Asesora Jurídica	3025552106	Kathy.Villacob@esdeg.edu.co	
PS.	DERHLLY JOHANNA GIRALDO RODRIGUEZ	1024538570		3193784459	derhlly.giraldo@esdeg.edu.co	

Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

ACTA GENERAL

Acta N° 01260110		MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VIADM-DETAH	
Asunto	Capacitación sobre código de integridad y sana convivencia laboral		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 28 de enero de 2026		
Hora Inicio	14:30	Hora Finalización	15:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		DETAH	
Ausentes	NO APLICA		

Orden del día:

- Saludo iniciar por parte de la psicóloga de la ESDEG
- Que es el código de integridad y sus pilares
- Convivencia laboral
- Valores para una sana convivencia
- No discriminación
- Clima organizacional positivo
- Del saber hacer
- Protocolo de prevención y atención por violencias basadas en género
- Activación de las rutas.
- Agradecimiento
- Cierre de la capacitación

Moderador:

CT. Natalia Rodriguez Monroy

Desarrollo:

Se da inicio a la capacitación por parte de la psicóloga de la ESDEG dando un saludo inicial e indicando el objetivo de la capacitación, seguido a esto se tocan los siguientes temas expuestos en las ayudas anexadas así :

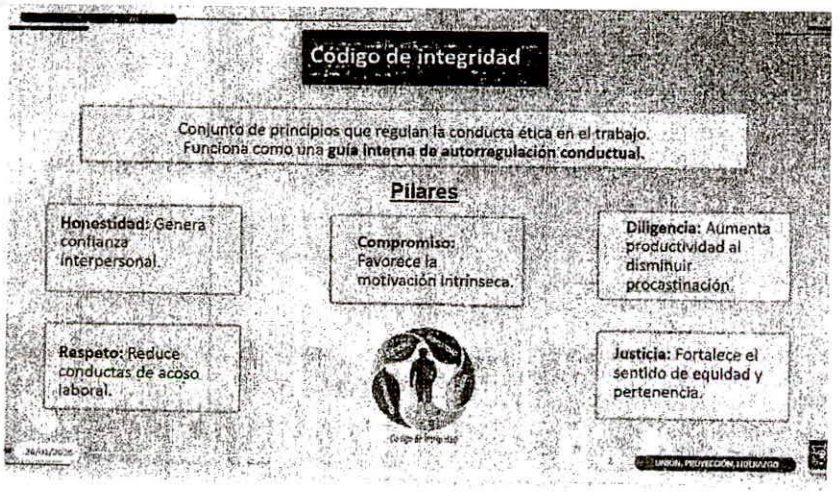

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

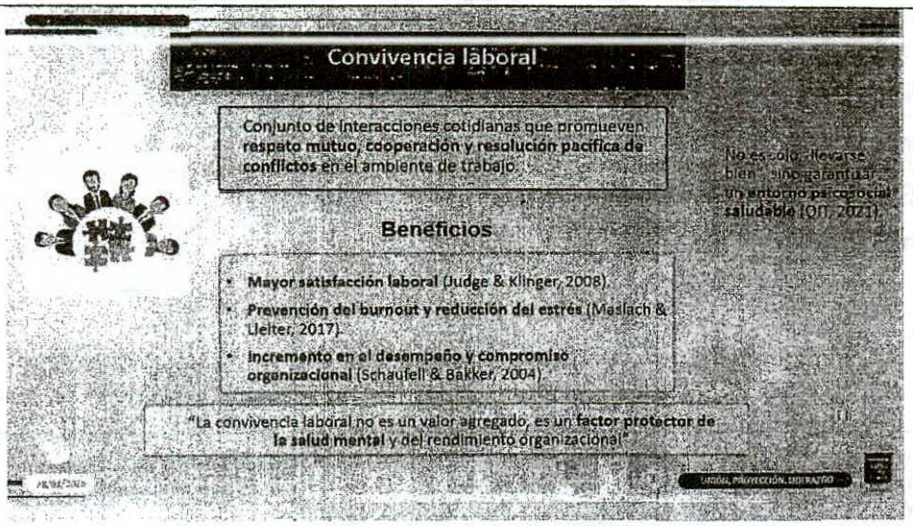

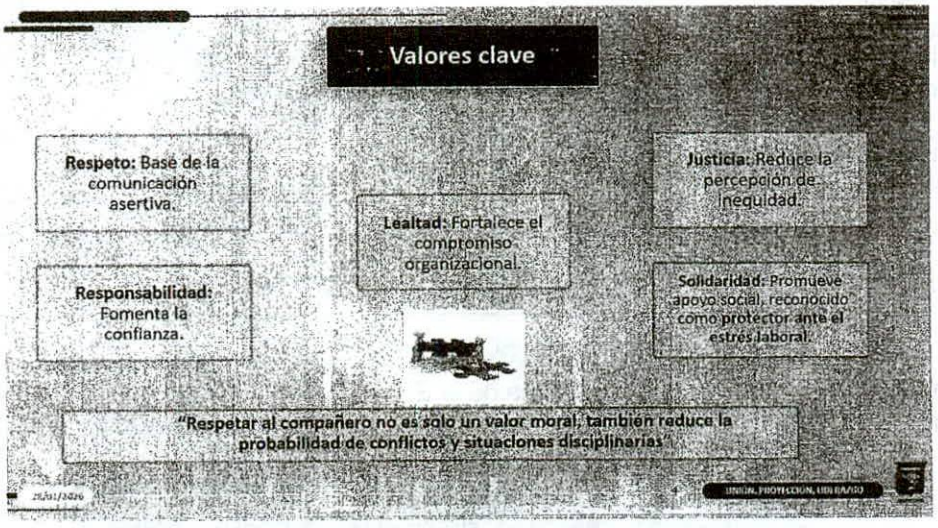

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

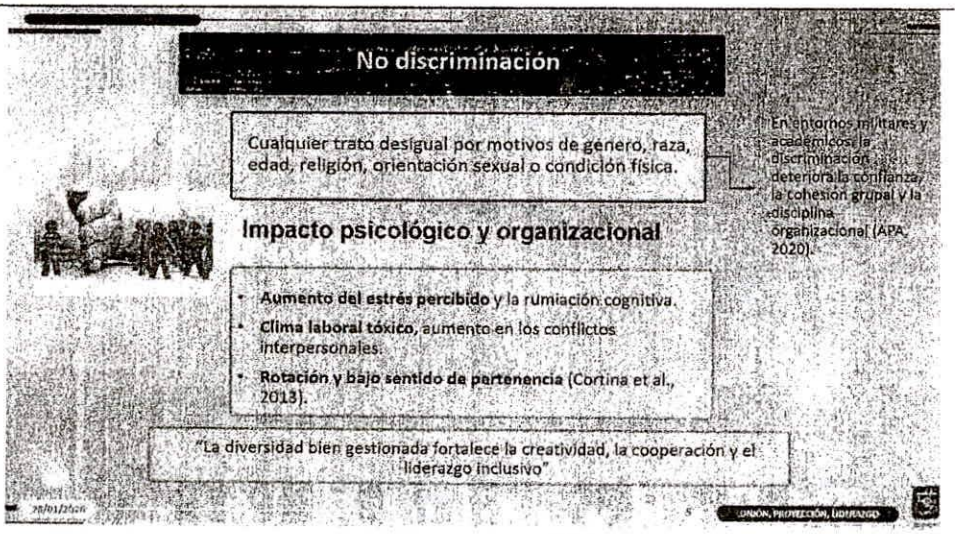

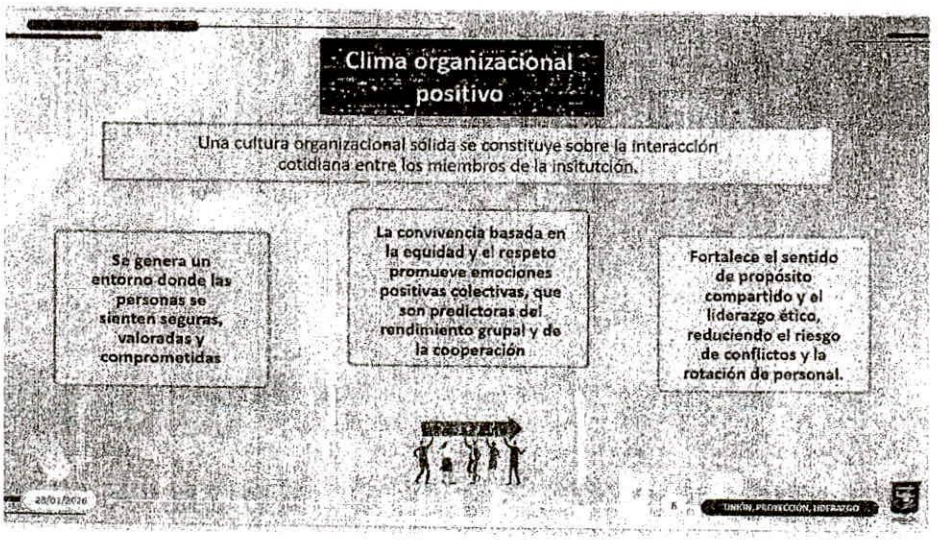

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

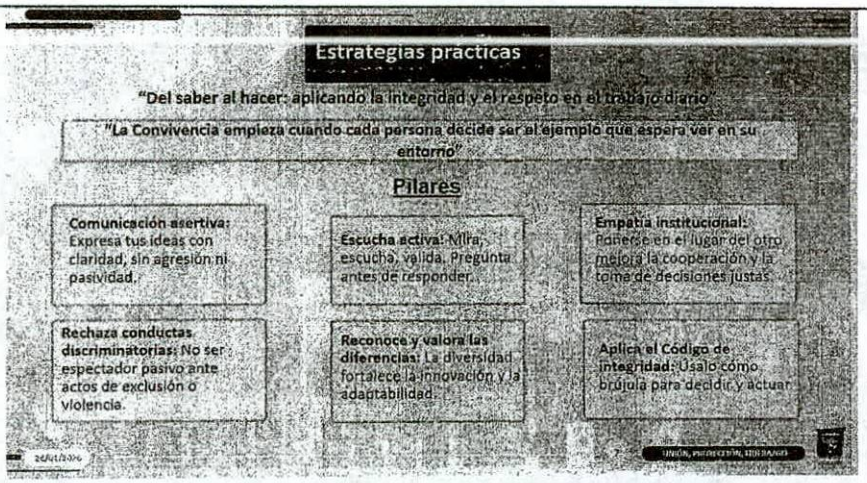

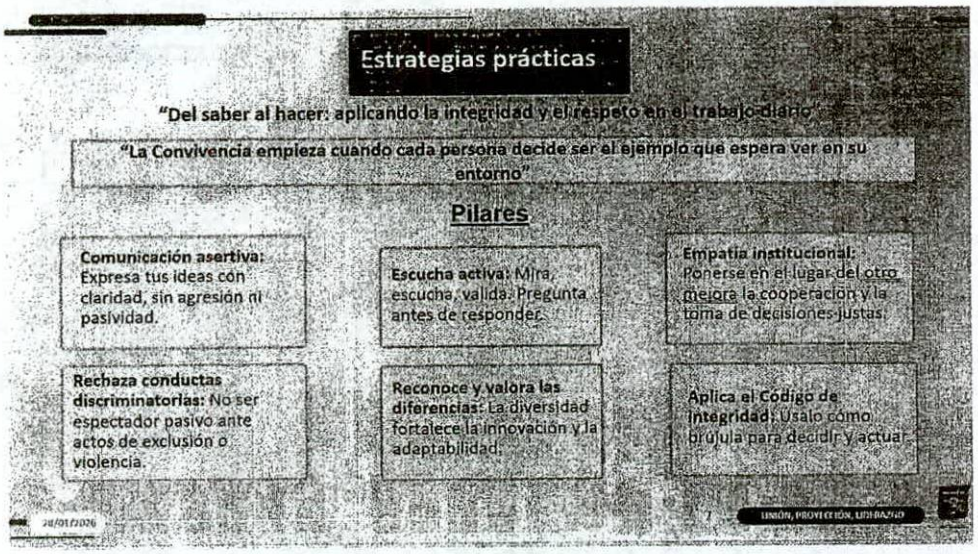

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



Dentro de la capacitación se abordan temas relacionados con el tema del código de integridad y cómo éstos de manara directa permiten un óptimo clima organizacional y convivencia, teniendo como pilar valores como respeto, honestidad, lealtad entre otros.

Se le da a conocer al personal los beneficios de un clima organización optimo, así como también la importancia del empoderamiento del código de integridad dentro de nuestro actuar como método para la generación de ambientes laborales saludables y el desarrollo de una excelente labor como servidores públicos.

Por ultimo se les da a conocer las rutas de atención en caso tal de un presunto caso de violencia basada en género, discriminación y/o posible caso de acoso laboral con el fin de que puedan recurrir a estas de ser necesario.

Conclusiones:

- Se capacita al personal sobre el código de integridad y los valores que fomentan el actuar como servidores públicos
- Se capacita sobre la importancia de generar un excelente clima organizacional, generando ambientes sanos y libres de violencias
- Se da a conocer el protocolo establecido por la ESDEG para el manejo de posibles casos de violencias basadas en género, discriminación y/o acoso laboral.
- Se sensibiliza al personal frente el rol de cada uno ante el desarrollo de ambientes laborales saludables indicando la importancia de la generación de conductas basadas en el respeto, cumplimiento de funciones y buen trato.

No aplica

Actividades a Realizar:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
No aplica		

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

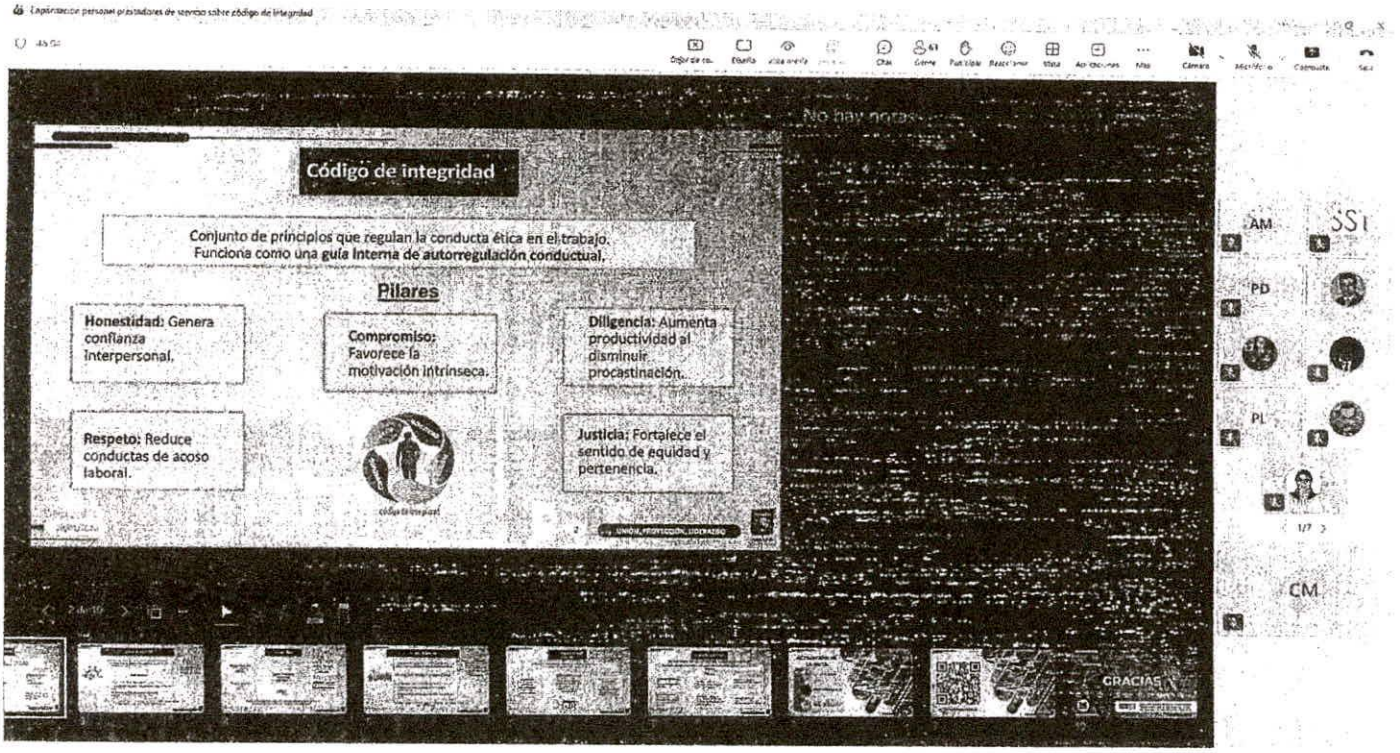

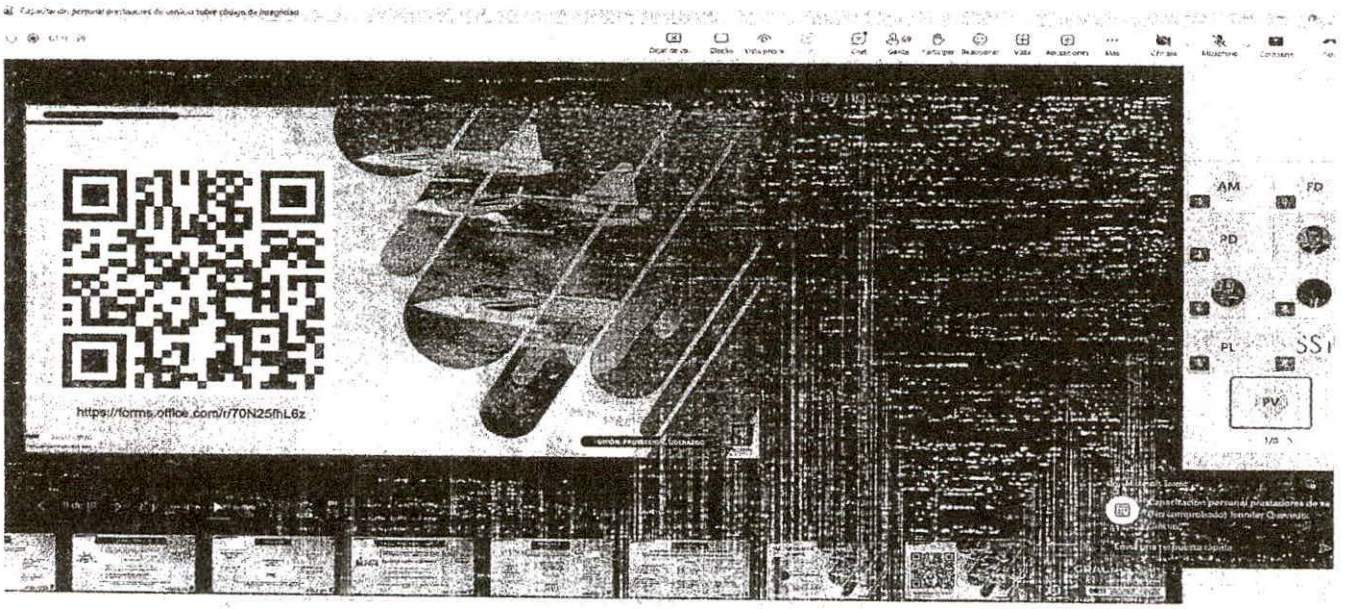

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS	29687998	JEFE COEST	3128335090	paola.rodriguezv@esdeg.edu.co
HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ	79249358	GESTOR ACADEMICO DEPARTAMENTO EJERCITO	3143312858	halfonsocr@gmail.com
MARIA ALEJANDRA ROMERO	1033777730	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEESD	3214232129	maria.romeror@esdeg.edu.co
Luz Marina Cuervo Gamboa	52810326	Profesional Autoevaluación	3204962463	Luz.cuervo@esdeg.edu.co
BRYAN STEVEN HERRERA DIAZ	1234789320	WEBMASTER	3213910268	bryan.herrera@esdeg.edu.co
Henry Giovanny torres	79726886	Ing. Simulación	3214207456	Henry.torres@esdeg.edu.co
KATY ELENA VILLACOB RIOS	1102825386	ASESORA JURIDIA	3025552106	katy.villacob@esdeg.edu.co
Carmen Cecilia castillo antonio	46679228	Auxiliar de enfermería	3202209658	ceciliaantonio2178@gmail.com
Rosemary García Portilla	36544411	Profesional SIG Autev	3157071816	Rosemary.garcia@esdeg.edu.co
Nehil Jhon casallas estevez	93406400	Gestor académico maestría en derechos humanos y DICA	3102152441	nejhoca@hotmail.com
Fernando Enrique Farfan Castro	12139946	PS	3108031483	farfancastro2005@yahoo.com.mx
Jennifer Rocio Quevedo Ardila	1014202000	Técnico en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	3228131318	jennifer.quevedo@esdeg.edu.co
Yuli Natali Castellanos Muñoz	53101297	Gestora de Investigación Maestría en Derechos Humanos	3107517030	natalicastellanosm@gmail.com - natha131@hotmail.com
Cr. Pablo Ernesto Ramírez Gómez	86056092	Jefe de Departamento DELOG-DETIL	3105599784	pablo.ramirezg@esdeg.edu.co
JACQUELINE DEL PILAR GARCIA PINCHAO	37013423	ASISTENTE CEMCI	3112893210	jacqueline.garcia@esdeg.edu.co
Mónica Alexandra López Lesmes	1016111552	Profesional DGRAP	3197774566	monica.lopez@esdeg.edu.co
Cindy Alexandra Ovalle trujillo	1032433591	Técnico enfermeria	3017521559	alexandra.ovalle.1@hotmail.com
Ct Natalia Rodríguez Monroy	1095932089	Psicóloga	3161315997	natalia.rodriguez@esdeg.edu.co
Andersson Andres Salas Tapia	1083883677	Jefe Departamento DEINT	3124287572	andersson.salas@esdeg.edu.co
Edwing javier vargas garcia	91509702	Jefe dpto relaciones civiles y militares	3208474392	edwing.vargas@esdeg.edu.co
TF Lozada León Angie	1047502795	Jefe sección administrativo y presupuesto	3162481520	Angie.lozada@esdeg.edu.co
Rene Alejandro Garcia Chacon	79960574	Jefe DEEST	3106800687	rene.garcia@esdeg.edu.co
Javier Alejandro Durán Roa	79884558	Cesac	3208507474	Javier.duranr@esdeg.edu.co
TN Diego Alejandro Martinez Rodriguez	1016082032	Ayudantía Dirección	3125103048	diego.martinez@esdeg.edu.co
Ivan alberto pintor acosta	13.721.822	Director Centro doctrina conjunta	317 427 2575	Ivan.pintor@esdeg.edu.co
IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA	13721822	JEFE CEDCO	3174272575	Iván.pintor@esdeg.edu.co
Zulema Patricia Cobos Chico	52489695	Asesor Economico	3138343442	Zulma.cobos@esdeg.edu.co
Linda Julieth Blanco Lopez	1026289692	Abogada Talento Humano	3503998889	Linda.blanco@esdeg.edu.co
Diana Lopera Davila	31571245	Contadora Detah	3132419904	diana.lopera@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Jenny Carolina Cubillos Mondragón	1015396376	Gestor Académico Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales y Cursos de Extensión	3216342667	gacademica.esdn@esdeg.edu.co
Jorge Esteban Bettin Betin	1067940434	Ingeniero civil	3215407335	jorge.bettin@esdeg.edu.co
Andrea Luque Villegas	1015458464	Profesional de cultura física y deporte	3213613824	andrea.luque@esdeg.edu.co
Valentina Skinner Aguilar	1000595322	Asistente de VPROI	3188116223	Valentina.skinner@esdeg.edu.co
Veronica Viviana Urrea Pérez	1054544697	Contratista	3124598952	veronicaurrea1587@gmail.com
VIVIANA ALEJANDRA CALLES ARIAS	1104704704	GESTORA DE INVESTIGACIÓN	3228957886	viviana.calles@esdeg.edu.co
Yessid Aramis Caceres Vasquez	72342326	Ingeniero de infraestructura y seguridad	3015550697	yessid.caceres@esdeg.edu.co
JOSE DAVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GENERADOR Y ESTANDARIZADOR DE DOCTRINA	3214683238	jodamarva@yahoo.com
Daniel Alfonso Martinez Caro	79879695	Módulo SAP compras	3115459699	daniel.martinez@esdeg.edu.co
Enrique Ramirez	1061743430	Oficial Gestión Gobierno Digital	3135239402	enrique.ramirez@esdeg.edu.co
LYDA JAZMIN ZAMORA MONTAÑEZ	52474951	GESTORA ACADEMICA MAESD	3153480004	lyda.zamora@esdeg.edu.co
MARIA ANGELICA VERGARA	52934653	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	3115237038	angelica.vergara@esdeg.edu.co
FERNANDO ANDRES RAMOS DIAZ	80217734	GESTOR DE INVESTIGACION MAESD	3112879898	ginvestMAESD@esdeg.edu.co
Rosa Cristina Perdomo Torres	55168797	Tecnico Administrativo MAESD	3108777708	Asistente.maesd@esdeg.edu.co
ANDRES FELIPE BELTRAN ZAPATA	94150838	ASISTENTE PLAES	3122734025	ANDRES.BELTRAN@ESDEG.EDU.CO
Jorge Ricardo Espinel Bermúdez	72179153	Gestor de Doctrina	3106019158	jorgerespinel@gmail.com
Rosana Andrade Fuentes	38144903	Gestora académica MAEEG	3125778089	Rosana16@hotmail.com
Gustavo Adolfo Patiño Díaz	79786389	PS Corrector de estilo CEDCO	3108541316	gustavopatinocorrector@gmail.com
Boris José Mendoza Bonilla	79779608	Asesor	3112630583	borismendozab@gmail.com
Carmen Cecilia castillo antonio	46679228	Auxiliar de enfermería	3202109658	Ceciliaantonio2178@gmail.com
MARÍA LUCRECIA LEGUIZAMON	52086124	Asistente VACAD	3142311547	Maria.Leguizamon@esdeg.edu.co
JOSE DAVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GESTOR DOCTRINA	3214683238	jodamarva@yahoo.com
LUDY MARCELA MORENO SUAREZ	37626709	Técnico Archivo	3132688963	ludy.moreno@esdeg.edu.co
Javier Arturo Quintero Poveda	2234981	Asesor SIG	3102515859	Javier.quintero@esdeg.edu.co
William Restrepo	79592503	Asesor doctrina	3104911891	willirestrepo@hotmail.com
JAVIER Alejandro Duran Roa	79884558	CESAC	3208507474	Javier.duranr@esdeg.edu.co
Walter Hugo Agreda Hincapie	80049817	Supervisor de Contrato PS.	3102342207	walter.agreda@esdeg.edu.co
LUCIA BARRIGA	52791337	Adm sistema académico	3132702412	Lucia.barriga@esdeg.edu.co
Mario Fernando Canales Eodriguez	16645172	Asesor PLAES	3108556227	Mario.canales@esdeg.edu.co
Eliana Sierra Diaz	33379614	Asesora Jurídica	3143790378	Gladys.sierra@esdeg.edu.co
José Vicente Gómez	88207998	Diagramador Cedco	3125683513	Jotavfox@gmail.com
ANDRES HERNANDEZ	1026267760	ASESOR ECONOMICO	3214830811	ANDRESHAZ2021@GMAIL.COM
Nidia Patricia Herrera G.	39758277	Ps. Asesora académica educación virtual	3112434823	nidia.herreta@esdeg.edu.co
Fredy José Blanco Portillo	1032415038	Prestador de servicios	3505951149	Fredy.blanco@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

LISTA DE ASISTENTES DIGITAL A TRAVES DEL LINK

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN SOBRE CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y CONVIVENCIA : Rellenar formulario

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
JUAN MANUEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	79466532	Gestor académico de DEEST	3108103602	Juan.jimenezh@esdeg.edu.co
WILLIAM HERNANDO PINZÓN PÁEZ	79063382	ASESOR PROAC	3502656780	william.pinzonp@esdeg.edu.co
Diego Cortés	80188476	Administrador AVAFP	3196636747	diego.cortes@esdeg.edu.co
Derhlly Johanna Giraldo Rodriguez	1024538570	Profesional en seguridad ocupacional	3193784459	derhlly.giraldo@esdeg.edu.co
Andres Roberto Solano Ricaurte	1110459262	Ingeniero en Simulación y Modelado 3D	3153759449	andres.solano@esdeg.edu.co
Henry Leonardo Quiroga Morillo	80082170	Asesor Proyectos de Inversión	3192560678	Henry.Quiroga@esdeg.edu.co
Angie Catherine Vargas Fonseca	1013588111	Técnico Gestor Secop	3004029988	angie.vargas@esdeg.co
Robert Navarro Mateus	1030602309	Diseñador gráfico	3045565356	Robert.navarro@esdeg.edu.co
Edwin Jefferson Alarcón Silva	1032451566	Asesor Económico - SESET	3186222960	edwinalarcon14@hotmail.com
KAREN STEFANNY BECERRA CORREA	1030682179	Ingeniera Ambiental - geógrafa	3208287824	Karen.becerra@esdeg.edu.co
Lyna Johanna García Silva	1019052079	Abogada	3138155082	Lina1005g@hotmail.com
DIANA CAROLINA FERNANDEZ DIAZ	1014263622	PERIODISTA	3104232234	carolina.fernandez@esdeg.edu.co
Carlos Alberto Torres Chamorro	80817941	Diseñador Gráfico	3103025877	carlos.torresc@esdeg.edu.co
Martin Santos	91269607	Planeacion y programación presupuestal	3125976023	martin.santos@esdeg.edu.co
Gustavo Camberos hernandez	79382308	Asesor PLAGE	3114817924	gustavo.camberos@esde.edu.co
JUAN DAVID MÉNDEZ MENDIETA	1018430187	Ingeniero de sonido	3204711926	juan.mendezd@esdeg.edu.co
Bertsy Oriana Guzmán Alvarado	1073230641	Gestora de Investigación MAEEG	3224817437	oriana.guzman@esdeg.edu.co
Mary luz Vargas guzman	52354139	Asistente gestión académica	3015876682	Maryzury001@gmail.com
Lina Natalia Barrera Zea	1022324740	Gestora Académica	3242526628	Lina.barrera@esdeg.edu.co
Lesly Carolina Revelo Castro	1085259740	Asistente PROAC	3222556758	lesly.revelo@ESDEG.edu.co
Pablo Alejandro García Mora	1014238122	Diseñador Gráfico	3115562709	pablo.garciam@esdeg.edu.co
Maria Alejandra Hitomy Orjuela Mendez	1005771485	Economista	3224111674	maria.orjuela@esdeg.edu.co
ALEJANDRA GARZÓN BUSTAMANTE	1010201650	INGENIERA AMBIENTAL	3114818442	ALEJANDRA.GARZON@ESDEG.EDU.CO
LUDY MARCELA MORENO SUAREZ	37626709	TECNICO ARCHIVO	3132688963	LUDY.MORENO@ESDEG.EDU.CO
Nelcy Johana Villar Pérez	1121711989	Auxiliar Contable	3123134910	Johana.villar@esdeg.edu.co
Luis Hernando Cortés León	3159633	Facturación Electrónica	3118135889	luis.cortes@esdeg.edu.co
Alejando Lopez	79633863	Asesor contable	3124138305	alejandro.lopezl@esdeg.edu.co
Johana Katerine Jimenez Zapata	1061727608	Ps abogada sesco	3137010274	Johanawhats90@gmail.com
Hugo Armando Galeano Valbuena	1020715904	Ingeniero de simulación	3115037139	hugo.galeano@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Acta N°	0126105767	ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID	
Asunto	Código de integridad / Política de Antisoborno		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026		
Hora Inicio	09:00 Horas	Hora Finalización	09:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		JURID	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

Se realizó la capacitación de aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano y socialización de la política antisoborno y corrupción de acuerdo al numeral (8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa)

Moderador:

MY VANESSA MORENO POLO

Supervisor de contrato

Desarrollo:

1. Se realizó capacitación de aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano



Código de integridad

El Código de Integridad elaborado por la Función Pública constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.

La adopción del Código debe contemplar el siguiente aspecto:

Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción ("lo que hago" y "lo que no hago") a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales."

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

El Código de Integridad establece los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país e incluye los siguientes valores:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

Los valores determinan una línea de acción cotidiana para los servidores públicos y contratistas de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

LO QUE HAGO

•Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

•Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

•Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

•Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

LO QUE NO HAGO

•No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

•No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

•No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

•No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

Código de integridad

Lo que hago:

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.

No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.

Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.



RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

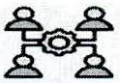

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Lo que no hago:

Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

Lo que hago:

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

Malgastar el recurso público.

Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

Evadir mis funciones y responsabilidades.

Trasladar los problemas y responsabilidades a otras dependencias, siempre aporto a la solución.



DILIGENCIA

- Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

Código de integridad

Lo que hago:

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y prelaciones indebidas para favorecer alguna persona.



JUSTICIA

- Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2- Socialización Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG de acuerdo al numeral (8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa), respecto de los actos de soborno o de corrupción.
Conclusiones: N/A

Actividades a realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
Ay	Vanessa Moreno	1061715036	Jefe Jdica	3217825691	vanessa.moreno@esdeg.mil.co	[signature]
	Katy Villacob Riu	1.102 825 336	Asesora Jurídica	3025552106	katy.villacob@esdeg.edu.co	[signature]
	Eliana Sierra Dica	33.379.614	Asesora Jurídica	3143790378	elianas.sierra@esdeg.edu.co	[signature]

Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, KATY ELENA VILLACOB RIOS identificado con 1.102.825.386 expedida en Sincelejo, en mi calidad de PROVEEDOR, del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación para la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

    - ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
      antisoborno@mindefensa.gov.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial
- ✓ APP: Mindefensa
- ✓ Sede electronica: https:J/wasedeelectronicapro.azurewebsites.netlmindefensa.html?#/home

11. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
12. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
13. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
14. Aceptar que el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Firma: _____

Nombre **KATY ELENA VILLACOB RIOS**

Cedula: **1.102.825.386**

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(20/01/2026)

EN LA FECHA SE NOTIFICA PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DEL 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA GERENTES DE PROYECTO Y SUPERVISORES DE CONTRATO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2026 DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

OBJETO CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA CATEGORÍA H CON EL FIN DE ASESORAR N MATERIA JURÍDICA A LA ALTA DIRECCIÓN, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, OTORGANDO RESPUESTAS CONFORME A DERECHO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL INTERNOS, EXTERNOS Y SOLICITUDES QUE SEAN ALLEGADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" PROVENIENTES DE PARTICULARES

NUMERO DE CONTRATO: 039-MDN-COGFM-ESDEG-2026

NOTIFICADO

GRADO / NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	NUMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
MY. Vanessa Moreno Polo	1061715036	Jefe Oficina Juridica	Oficina Juridica	3217825691	vanessa.moreno@esdeg.edu.co	

NOTIFICADOR

Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ**
C.C. No. 22.732.677 expedida en Barranquilla
Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Archivado en: 15.103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.19 15:52:36 -05:00

Código de Seguridad: VgGDTvscRSNXsXMkqKgrJg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2851600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2000000450-0001

No. PÓLIZA NB-100428381	**No. ANEXO** 0		**No. CERTIFICADO** 72758904		**No. RIESGO**		
TIPO DE DOCUMENTO			**FECHA DE EXPEDICIÓN** 19/01/2026		**SUC. EXPEDIDORA** BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	**VIGENCIA HASTA**	**DÍAS**	**VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE**		**VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA**		
00:00 Horas Del 17/01/2026	24:00 Horas Del 01/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A	

TOMADOR	VILLACOB RIOS, KATY ELENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	1.102.825.386
DIRECCIÓN	CL 20 A 96 71	**TELÉFONO**	3017374515
ASEGURADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.002.634-1
DIRECCIÓN	CARRERA 11 # 102-50	**TELÉFONO**	6204066
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.002.634-1
DIRECCIÓN	CARRERA 11 # 102-50	**TELÉFONO**	6204066

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.039-MDN-COGFM-ESDEG-2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA CATEGORIA H, CON EL FIN DE ASESORAR N MATERIA JURÍDICA A LA ALTA DIRECCIÓN, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, OTORGANDO RESPUESTAS CONFORME A DERECHO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL INTERNOS, EXTERNOS Y SOLICITUDES QUE SEAN ALLEGADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" PROVENIENTES DE PARTICULARES.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NIT 830.002.634-1

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/01/2026	24:00 Horas Del 01/07/2027	9.070.600,00	25.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.070.600,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAG. 4/4

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100428381	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72758904	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/01/2026	24:00 Horas Del	01/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA:
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, Y LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAGA 2026

POSITIVA

CER_AFI_2026018785084

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

KATY ELENA VILLACOB RIOS identificado con CC. 1102825386 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Tipo y Numero de Documento	NI - 830002634		

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	**Fecha inicio contrato**	2026/01/19
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841202 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye las actividades administrativas de los
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N1102825386A9674897.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8941232
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16/01/2026 8:18:57 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	039-MDN-COGFM-ESDEG-2026
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA CATEGORÍA H, CON EL FIN DE ASESORAR N MATERIA JURÍDICA A LA ALTA DIRECCIÓN, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, OTORGANDO RESPUESTAS CONFORME A DERECHO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL INTERNOS, EXTERNOS Y SOLICITUDES QUE SEAN ALLEGADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" PROVENIENTES DE PARTICULARES
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	30 días de tiempo transcurrido *(20/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESDEG

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

katy elena villacob rios

Número de documento 1102825386

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
KATY ELENA VILLACOB RIOS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *katy elena villacob rios* *Fecha de aprobación:* *16/01/2026 9:19:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CF. CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ* *Fecha de aprobación:* *17/01/2026 8:25:39 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8941232_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8941232_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Escuela Superior de Guerra
Proceso de Contratación	039-MDN-COGFM-ESDEG-2026
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	45.350.000 COP

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 16/01/2026 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 1/07/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 19/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 19/01/2026 4:29:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18989548	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	9.070.600,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	1/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8941232
Proveedor KATY ELENA VILLACOB RIOS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripcion	Nombre	
☐	KATY ELENA VILLACOB RIOS.pdf	KATY ELENA VILLACOB RIOS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones carrera 11 # 102-50
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección carrera 11 # 102-50
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 11 No. 102 – 50	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8941232

1.1 [redacted]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
45.350.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA CATEGORÍA H, CON EL FIN DE ASESORAR N MATERIA JURÍDICA A LA ALTA DIRECCIÓN, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, OTORGANDO RESPUESTAS CONFORME A DERECHO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL INTERNOS, EXTERNOS Y SOLICITUDES QUE SEAN ALLEGADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" PROVENIENTES DE PARTICULARES	1,00	UN	45.350.000,00	45.350.000,00	45.350.000,00

2 CO1.PCCNTR.8941232

2.1 [redacted]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
45.350.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA CATEGORÍA H, CON EL FIN DE ASESORAR N MATERIA JURÍDICA A LA ALTA DIRECCIÓN, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, OTORGANDO RESPUESTAS CONFORME A DERECHO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL INTERNOS, EXTERNOS Y SOLICITUDES QUE SEAN ALLEGADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" PROVENIENTES DE PARTICULARES	1,00	UN	45.350.000,00	45.350.000,00	45.350.000,00

45.350.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA CATEGORÍA H, CON EL FIN DE ASESORAR N MATERIA JURÍDICA A LA ALTA DIRECCIÓN, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, OTORGANDO RESPUESTAS CONFORME A DERECHO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL INTERNOS, EXTERNOS Y SOLICITUDES QUE SEAN ALLEGADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" PROVENIENTES DE PARTICULARES	1,00	UN	45.350.000,00	45.350.000,00	45.350.000,00

4 CO1.PCCNTR.8941232

4.1 [redacted]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

45.350.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA CATEGORÍA H, CON EL FIN DE ASESORAR N MATERIA JURÍDICA A LA ALTA DIRECCIÓN, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, OTORGANDO RESPUESTAS CONFORME A DERECHO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL INTERNOS, EXTERNOS Y SOLICITUDES QUE SEAN ALLEGADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" PROVENIENTES DE PARTICULARES	1,00	UN	45.350.000,00	45.350.000,00	45.350.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO 039-2026 KATY VILLACOB.pdf	CONTRATO 039-2026 KATY VILLACOB.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CF. CLAUDIA PATRICIA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	22732677	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CF. CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ	17/01/2026 8:25:40 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CF. CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	45.350.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	45.350.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-02-001

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6226	CDP	Generado	45.353.000 COP	45.350.000 COP	15-01-02-001	-	Editar

Saldo de CDP 45.353.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 45.350.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 16/01/2026 7:24 PM

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 5326	Presupuestal (CDP)	19/01/2026 12:00 AM	Generado	45.350.000 COP	45.350.000 COP	-	A-02-02-02-008-002 A-02-02-02-008-002	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 45.350.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 45.350.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 30/01/2026 7:58 AM

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo KATY ELENA VILLCOB RIOS en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de febrero del 2026

Firma: _____
Nombres y Apellidos: KATY ELENA VILLACOB RIOS
No. de Cédula: 1102825386 Expedida en Sincelejo

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

Radicado No. 0126105244ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C,

Señor Mayor
Correo: Fabgoro16@gmail.com / -Fabgoro16@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref 1: Solicitud radicada No. P20260116000084
Asunto: Respuesta a solicitud de información

Radicado No. 0126105687ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C, 16 de febrero del 2026

Señora
TS14. YENY ASTRID PUERTO REYES
Técnico Servicios Gestión Calidad
Comunicaciones Estratégicas

Asunto: Respuesta a solicitud.

En atención a su derecho de petición allegado a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", me permito informar lo siguiente:

Radicado No. 0126105349ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C.,

Señor Coronel
HERRY PALOMINO CANO
Comandante del Comando de Reclutamiento y Control Reservas
Correo: corec@ejercito.mil.co
Bogotá D.C.

Ref 1. Derecho de petición
Asunto: Remisión por competencia

Radicado No. 0126105387ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C.,

Señor
CRISTIAN FERNEY MURILLO PANGOTA
Correo: cristianferneymurillo@gmail.com
Bogotá D.C.

Ref 1. Derecho de petición
Asunto: Comunicación remisión por competencia.

Defensa

Radicado No. 012610512ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C., 11 FEB 2026

Señora Contralmirante
CAROLINA GÓMEZ DEL CASTILLO
Jefe Jefatura de Desarrollo Humano de Armada Nacional
Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Bogotá

Asunto: Solicitud Información Jurídica

Defensa

Radicado No. 0126105106ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C. 11 FEB 2026

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal Ejército Nacional
Correo diper@ejercito.mil.co / juridicadiper@ejercito.mil.co
Carrera 50 No. 18-92 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá

Asunto: Solicitud Información Jurídica

Con toda atención, se solicita se sirva informar sobre la situación jurídica actual del personal militar del Ejército Nacional que se encuentra realizando el Curso de Estado Mayor (CEM-2026), cuyos datos constan en el cuadro que se detalla a continuación, con la finalidad de establecer si alguno de los señores oficiales presenta impedimento legal para salir del país:

Defensa

Radicado No. 0126105109ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C. 11 FEB 2026

Señor Mayor General
KERLY SÁNCHEZ PESCA
Comandante Comando Desarrollo Humano Fuerza Aeroespacial Colombiana
Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Bogotá

Asunto: Solicitud Información Jurídica

Con toda atención, se solicita información sobre la situación jurídica actual del personal militar de la Fuerza Aeroespacial que se encuentra realizando el Curso de Estado Mayor (CEM-2026), cuyos datos se detallan en el cuadro siguiente, con la finalidad de determinar si alguno de los señores oficiales presenta impedimento legal para salir del país:

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Dependencia:	Subdirección Escuela Superior de Guerra
Proceso:	Investigación disciplinaria No. 40568 -2025
Asunto:	Notificación

Bogotá D.C 22 de enero del 2026

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO

Radicado No. 0126104397ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C, 22 de enero del 2026

Señor Mayor
ACEVEDO GONZALEZ HERNAN DARIO
Correo: hernan.acevedo@esdeg.edu.co
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C.

Asunto: Citación a notificación personal

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Dependencia:	Subdirector Escuela Superior de Guerra
Proceso:	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 40568-2025
Radicado No:	006-2026
Asunto:	Notificación Personal

Bogotá D.C., _____( ) del mes de _____ años ( )

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Radicado No. 0126104406ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C,

Señor Teniente Coronel
ROBINSON ARIEL BAEZ SANCHEZ
Comandante Batallon de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 3 "Luis Educardo Azuola y Rocha"
Funcionario de Instrucción
Correo: juridicabiter399@gmail.com / br3@ejercito.mil.co
Valle del Cauca

Asunto: Despacho comisorio diligenciado.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Dependencia:	Subdirección Escuela Superior de Guerra
Proceso:	Investigación disciplinaria No. SIDAE 39500-2025
Asunto:	Diligencia de declaración juramentada

Bogotá D.C 27de enero del 2026

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO

En el lugar y fecha, se avoca conocimiento del despacho comisorio remitido por el Mayor Carlos Alfonso Hernandez Puentes el cual hace parte de la investigación disciplinaria radicada bajo SIDAE No. 39500-

Radicado No. 0126104477 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C, 23 de enero del 2026

Señor Mayor
RAMOS MARTINEZ GUSTAVO
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C.

Asunto: Citación a diligencia declaración juramentada

Con toda atención y en referencia al despacho comisorio, el cual hace parte de la investigación disciplinaria SIDAE No. 39500-2025, en el que se solicita se cite y se escuche en diligencia de declaración juramentada,

Radicado No. 0126105320ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C, 11 de febrero del 2026

Señor Coronel
ANDRÉS VARGAS TRIANA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Sexta Brigada
Funcionario Competente
Correo: br06@ejercito.mil.co / sonia.yandun@ejercito.mil.co

Asunto: Despacho comisorio diligenciado.

Defensa

Radicado No. 0126105050ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID.

Bogotá D.C., 6 de febrero del 2026

Señor Juez
HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
juzgado diecisiete de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá, D.C.
Correo: j17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Acción de Tutela

Referencia: Acción de Tutela No. 2026-0243
Accionante: EDWIN ARCILA ROJAS
Vinculado: Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Con toda atención y en relación con la acción de tutela instaurada por el señor EDWIN ARCILA ROJAS, la

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0126104648ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C., 27 de enero del 2026

PARA: JEMCO

DE: ESDEG

Asunto: Respuesta a Oficio No. 0126000756302
Referencia: Acción de tutela – Sonia Esperanza Sabogal Romero

Radicado No. 0126105156ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C.,

Quejoso
ANONIMO ANONIMO
Correo: sindatossindatos@esdeg.edu.co

Ref 1. Queja anónima
Asunto: Respuesta PQRS